

INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2013 EN SESIONES ORDINARIAS

MAYO

1

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2013.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- NO SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, EL CUAL TENÍA POR OBJETO RATIFICAR EL SIMILAR FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2012.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EN COMENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS Y LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, PARA OPERAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADA “EL RAYO”, CON APOYO DE LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL QUE COMPETA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN



DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE CONCERTACIÓN O DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA **HABITAT**, EN EL CUAL, LA APORTACIÓN SERÁ DEL 60% POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y EL 40% RESTANTE DEL MONTO DE INVERSIÓN, LA PROPORCIONARÁ TOTALMENTE EL MUNICIPIO, PARA EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA A REALIZAR.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE ATAÑE DESARROLLAR A ESTE GOBIERNO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, AL SUBSECRETARIO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE COMBATE A LA POBREZA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERANDÓLE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AL RESPECTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES...”

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE CONCERTACIÓN O DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA **RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**, EN EL CUAL, LA APORTACIÓN SERÁ DEL 60% POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y EL 40% RESTANTE DEL MONTO DE INVERSIÓN SE COMPARTIRÁ EN PROPORCIÓN (50-50), ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, PARA EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA A REALIZAR. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE ATAÑE DESARROLLAR A ESTE GOBIERNO. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, AL SUBSECRETARIO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE COMBATE A LA POBREZA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERANDÓLE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AL RESPECTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE CONCERTACIÓN O DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, EN EL CUAL, LA APORTACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN SE COMPARTIRÁ EN PROPORCIÓN (50-50), ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, CONFORME A LA TABLA QUE SE ADJUNTA AL



PRESENTE ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE ATANÉ DESARROLLAR A ESTE GOBIERNO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, AL SUBSECRETARIO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE COMBATE A LA POBREZA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERÁNDOLE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AL RESPECTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN DE APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL ADOLESCENTE LUIS ANDRES LEITE GARCÍA, DEPORTISTA CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA PARTICIPARA EN LAS “PARALIMPIADAS 2013”, QUE SE LLEVARAN A CABO, DEL 27 AL 30 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, **ESTE ORGANO EDILICIO DETERMINA**, APROBAR UNA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DINERO QUE SERÁ ENTREGADO A LA SEÑORA MADRE DE DICHO ADOLESCENTE, DE NOMBRE LETICIA GARCÍA BLANCAS, PARA EL FIN ANTES MENCIONADO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO Y A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA REGIDORA PROFRA TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, A EFECTO DE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN QUE REALIZARSE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR EL APOYO CITADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA DETERMINACIÓN.

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNA A LOS REGIDORES C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA, C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, PROFRA.



TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, C. DANTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAGUNAS Y LIC. EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS Y EL DIRECTOR DE CATASTRO, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, LA CUAL, FUNGIRÁ COMO UN ÓRGANO COLEGIADO, QUE ATENDERÁ LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MENCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, HÁGASELE SABER ESTA DETERMINACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO SSES/DGP/664/2013, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, EXENTAR DEL PAGO A DICHA INSTANCIA OFICIAL, POR LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS O PERMISOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, RELATIVOS A LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO ASILO DE ANCIANOS QUE SE UBICA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CEDIF, Y EL LUGAR EN QUE SE DEPOSITARA EL CASCAJO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO, PARA QUE EXPIDA LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN Y EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, HÁGASELE SABER ESTA DETERMINACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- EN VISTA DE QUE DEL RESULTADO DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES, SE CONCLUYE QUE DESDE EL MES DE FEBRERO A LA FECHA, HA DISMINUIDO EL ÍNDICE DE DELITOS O FALTAS ADMINISTRATIVAS, RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TODA VEZ QUE, ES NECESARIO CONTINUAR GARANTIZANDO LA GOBERNABILIDAD, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA, POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, APROBAR UNA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA RESTRICCIÓN DEL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 52 PÁRRAFO ÚLTIMO



DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, A QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 3 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES **CUARTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**T R A N S I T O R I O S.- PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, PUDIENDO AMPLIARSE EL PERIODO DE RESTRICCIÓN TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN. **SEGUNDO.-** TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO, PARA LO CUAL, DEBERÁ DE IMPLEMENTAR PERMANENTEMENTE, LOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, DEBIENDO INFORMAR MENSUALMENTE EL RESULTADO DE LOS MISMOS, A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁN DE REALIZAR ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON TODA LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE, CON LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A FIN DE QUE COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA Y ADICIÓN, A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, ORDÉNESE AL TESORERO MUNICIPAL ENVIAR EL PROYECTO EN REFERENCIA, EN LOS TÉRMINOS LEGALES REQUERIDOS. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y HÁGASELE SABER QUE, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA.



PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, SE CONSTRUYA UN CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, EL CUAL, TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS, MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CLASES, CURSOS Y TALLERES DE CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS, ASÍ COMO DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES, PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MORELENSE Y EN PARTICULAR DE LA TEMIXQUENSE, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, CON LAS ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES REQUERIDAS AL RESPECTO, MISMO, QUE SERÁ DONADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO PROYECTO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PARA DICHO CENTRO CULTURAL, Y SE LE AUTORIZA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUE GESTIONE Y TRAMITE, TANTO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL RECURSO QUE RESULTE, COMO ANTE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS QUE TENGA QUE FIRMAR EL EJECUTIVO MUNICIPAL. **QUINTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y HÁGASELE SABER QUE, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA.

